

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 157-2024

Guatemala, 22 de febrero de 2024

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023), se suscribió el Contrato Administrativo Número: DRH cincuenta y dos guion cero veintiuno guion dos mil veintitrés (DRH 52-021-2023), aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número cuatrocientos veintidós guion dos mil veintitrés (422-2023) de fecha cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023), mismo que fue prorrogado a partir del uno (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024) a través del Acuerdo Ministerial Número setecientos treinta y nueve guion dos mil veintitrés (739-2023) de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), bajo el renglón presupuestario **021 "Personal Supernumerario"**, entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **JAVIER ENRIQUE RUÍZ MONTENEGRO**, para fungir como Técnico en Legalización en la **DIRECCIÓN DE BIENES DEL ESTADO**.

CONSIDERANDO:

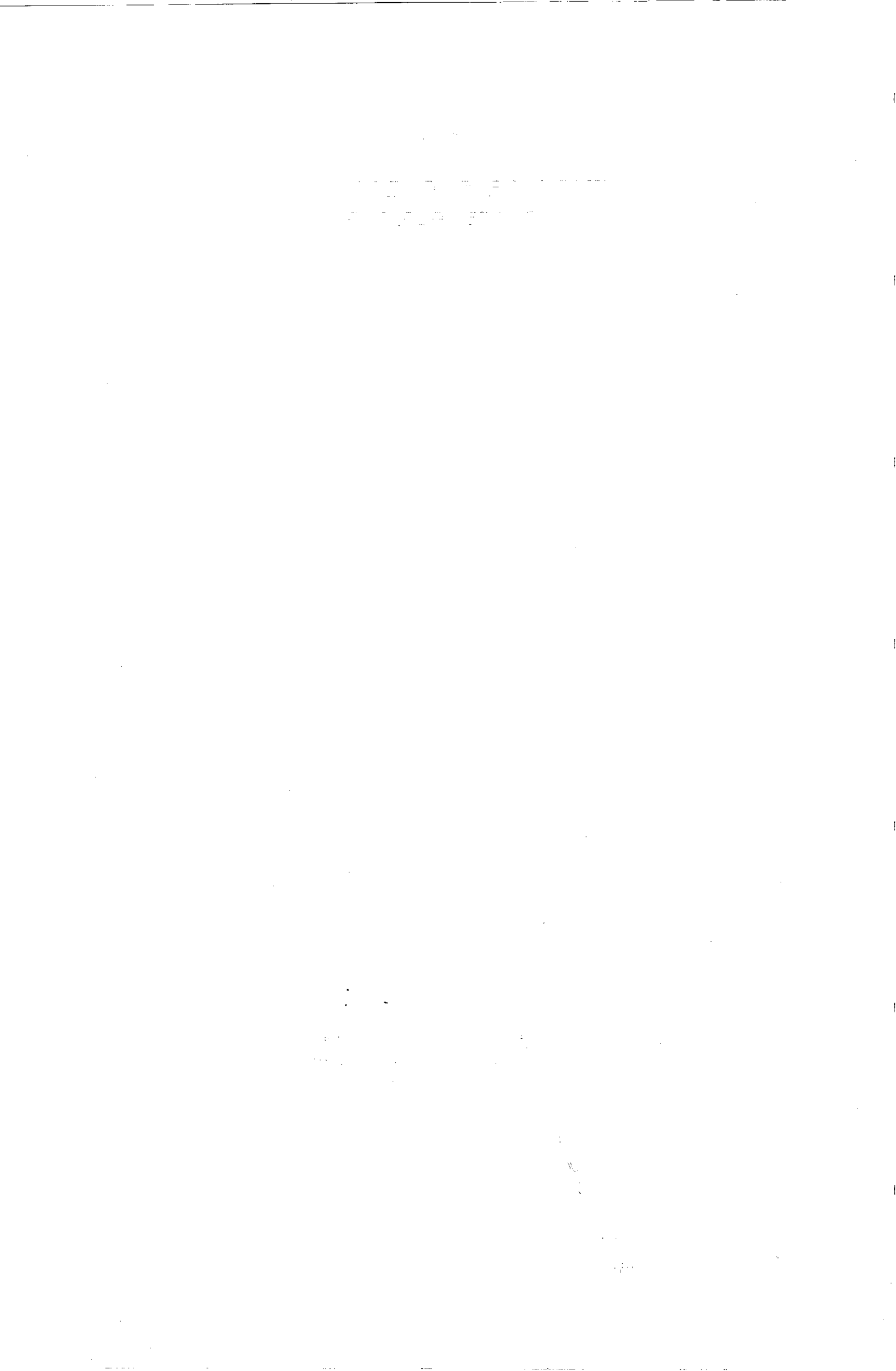
Que con oficio de fecha veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), **JAVIER ENRIQUE RUÍZ MONTENEGRO**, presentó su renuncia irrevocable al puesto que desempeña en este Ministerio, con efectos a partir del uno (01) de marzo del presente año, por lo que deviene procedente emitir la disposición legal que en derecho corresponde.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos 108 y 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 2, 4 y 29 numeral 2 del Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil; 6 numerales 1, 2, 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas; cláusula novena, literal b) del Contrato Administrativo Número: DRH 52-021-2023.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aceptar la renuncia irrevocable y dar por terminado el Contrato Administrativo Número: DRH cincuenta y dos guion cero veintiuno guion dos mil veintitrés (DRH 52-021-2023), bajo el renglón presupuestario **021 "Personal Supernumerario"**, suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **JAVIER ENRIQUE RUÍZ MONTENEGRO**, al puesto de



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

TÉCNICO EN LEGALIZACIÓN, especialidad **SIN ESPECIALIDAD**, ubicado en el **DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y LEGALIZACIÓN** de la **DIRECCIÓN DE BIENES DEL ESTADO** del **MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**, con cargo a la partida presupuestaria número **2024-11130007-208-00-0101-0004-09-11-00-000-002-000-021-00015** de la **DIRECCIÓN DE BIENES DEL ESTADO**.

ARTÍCULO 2. Establecer que el presente Acuerdo surte sus efectos a partir del **UNO (01) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**.

ARTÍCULO 3. Indicar a **JAVIER ENRIQUE RUÍZ MONTENEGRO** que podrá gestionar ante la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, su pago en concepto de prestaciones de ley, debiendo obtener las solvencias respectivas en las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas que se indican en el **FORMULARIO DE SOLVENCIAS POR TERMINACIÓN DE RELACIÓN LABORAL**, así como en la Contraloría General de Cuentas, cuando corresponda por razón de su cargo.

ARTÍCULO 4. Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos para que, de conformidad con la validación de los requisitos y liquidación efectuada, proceda al pago de las prestaciones establecidas en el artículo 3 del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 5. NOTIFÍQUESE A: JAVIER ENRIQUE RUÍZ MONTENEGRO, DIRECCIÓN DE BIENES DEL ESTADO Y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.


Jonathan Menkos Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Débora Alvarado Franco
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS


JMZ/DEAF/KJPM/SSMM